

6.4.9 Partido Humanista

6.4.9.1 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13731/15 de fecha 29 de mayo del 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PH, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

No.	DISTRITO	NOMBRE	UNICO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPOR ANEO	OMISOS
1	I - Toluca	Hedilberto Domínguez Valencia	1	0	0
2	II - Toluca	José Luis Morales Serrano	1	0	0
3	III - Temoaya	Isabel Eligio Ventura	1	0	0
4	V - Tenango Del Valle	Rogelio Abelardo Salazar Rojo	1	0	0
5	VII - Tenancingo	Juan Montes De Oca Flores	1	0	0
6	VIII - Sultepec	Rey Bernal Ramos	1	0	0
7	IX - Tejupilco	Mercedes Secundino López	1	0	0
8	X - Valle De Bravo	María Elena Sánchez Hernández	1	0	0
9	XII - El Oro	Genaro García Andrés	1	0	0
10	XIII - Atlacomulco	María Tomasa González Pérez	1	0	0
11	XIV - Jilotepec	Lucía Sánchez Becerril	1	0	0
12	XV - Ixtlahuaca	Liliana Lara García	1	0	0
13	XVI - Atizapán De Zaragoza	Diana María Romero Villanueva	1	0	0
14	XVII - Huixquilucan	Jorge Jair Guadarrama Torres	1	0	0
15	XVIII - Tlalnepantla	Dulce Rubí Villaseñor Morales	1	0	0
16	XIX - Cuautitlán	Oscar Abraham Zurbarán Rabasa	1	0	0
17	XX - Zumpango	Raúl Sánchez Uribe	1	0	0
18	XXI - Ecatepec	Juan Guillermo Morales Cervantes	1	0	0
19	XXII - Ecatepec	Eunice Yajaira Zaldívar Müller	1	0	0
20	XXIII - Texcoco	Julio Ángel Juárez Violante	1	0	0
21	XXIV - Nezahualcóyotl	Oliver Ramírez García	1	0	0

No.	DISTRITO	NOMBRE	UNICO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
22	XXV - Nezahualcóyotl	Norma Angélica Hernández Guizar	1	0	0
23	XXVI - Nezahualcóyotl	Hermelinda Maricela López Mejía	1	0	0
24	XXVIII - Amecameca	Mónica Cruz Islas	1	0	0
25	XXIX - Naucalpan	Alejandra Domínguez Arzate	1	0	0
26	XXX - Naucalpan	Carlos Everardo Velázquez Cárdenas	1	0	0
27	XXXI - La Paz	Josefina Farías Faisst	1	0	0
28	XXXII - Nezahualcóyotl	Hurcino Diego Reyes Méndez	1	0	0
29	XXXIII - Ecatepec	María Felisa Tepetate Hernández	1	0	0
30	XXXV - Metepec	Bruno Gersain Rocha Canchola	1	0	0
31	XXXVI - Villa Del Carbón	Guadalupe Blanca Sánchez Hernández	1	0	0
32	XXXVII - Tlalnepantla	Jorge García Aguirre	1	0	0
33	XXXVIII - Coacalco	Eva María Hernández Valencia	1	0	0
34	XL - Ixtapaluca	Juana Esther Herrera Ortiz	1	0	0
35	XLI - Nezahualcóyotl	Gerardo Galicia García	1	0	0
36	XLII - Ecatepec	Rubén Lagos Rodríguez	1	0	0
37	XLIII - Cuautitlán	Eladio Gómez Rodríguez	1	0	0
38	XLIV - Nicolás Romero	Pablo Cobos Peña	1	0	0
39	XLV - Zinacantepec	Erika Jannet Depine Corral	1	0	0
Total			39	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

El partido presentó 39 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$2'596,170.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$82,217.00	3.17%
En efectivo	\$0.00		
En especie	82,217.00.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		577,843.38	22.26%
En efectivo	0.00		
En especie	577,843.38		
3. Aportaciones del Candidato		239,395.11	9.22%
En efectivo	0.00		
En especie	239,395.11		
4. Aportaciones de Militantes		1,696,715.42	65.34%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	1,696,715.42		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
9. Financiamiento público	0.00	0.00	
TOTAL		\$ 2,596,170.00	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16062/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$93,121.00	3.17%
En efectivo	\$31,993.00		
En especie	61,128.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		669,296.10	22.26%
En efectivo	0.00		
En especie	669,296.10		
3. Aportaciones del Candidato		297,465.11	9.22%
En efectivo	0.00		
En especie	297,465.11		
4. Aportaciones de Militantes		1,691,209.25	65.34%
En efectivo	0.00		
En especie	1,691,209.25		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
9. Financiamiento público	0.00	0.00	
TOTAL		\$ 2,751,091.46	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$93,121.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	
En efectivo	\$31,993.00
En especie	61,128.00
Total	\$93,121.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$669,296.10, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
2. Aportaciones otros órganos del Partido	
En efectivo	\$0.00
En especie	\$669,296.10
Total	\$669,296.10

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$297,465.11, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
3. Aportaciones del Candidato	
En efectivo	\$0.00
En especie	\$297,465.11

CONCEPTO	PARCIAL
Total	\$297,465.11

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$1'691,209.25, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
4. Aportaciones de Militantes	
En efectivo	\$0.00
En especie	\$1,691,209.25
Total	\$1,691,209.25

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO

- ◆ *Del análisis al “Sistema Integral de Fiscalización” en los registros contables, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

*“(...) Proporciono copia del Oficio **PH-EM/CFP/54/2015**, en el cual se refleja la distribución del financiamiento para las campañas, así como la distribución por tipo de campaña (...).”*

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, toda vez que fue presentada la información suficiente para establecer los montos de financiamiento utilizados para cada uno de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos; por tal razón la observación quedo atendida.

BANCOS

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015

“(...) En relación a los contrato de apertura se anexa copia fotostática de los mismos, y que fueron abiertas la cuentas bancarias en la Institución Banco Nacional de México, S.A.

Se anexan impresiones de los Estados de Cuenta correspondientes al mes de mayo 2015 y del periodo del 1 al 08 de junio de 2015.

Del aviso a la unidad técnica de fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias, le informo lo siguiente: se proporcionó con fecha 2 de mayo de 2015 el oficio numero PH-EM/CFP/21/2015 en el cual se le informan las cuentas abiertas a nombre del Partido Humanista, Banco Nacional de México

S.A., así mismo le informo que no se abrieron cuentas para las diputaciones locales y para los ayuntamientos para el periodo de campaña del Partido Humanista en el Estado de México, del cual anexo copia fotostática simple.

En relación a la presentación de la información a través del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) le informo que no se logró capturar la información solicitada dado que nos impedía subir pólizas porque nos marcó “usuario sin privilegios”, de lo cual anexo evidencia a través de impresiones de la pantalla donde se muestra tal situación.

Así también anexo carpeta que contiene los movimientos que se realizaron en la cuenta número 7008-8943161 obtención del voto, por la situación descrita en el párrafo anterior (...)

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que realizó las correcciones solicitadas, las cuales se reflejan en estados de cuenta, conciliaciones bancarias, así como el aviso de la apertura de sus cuentas bancarias, por tal razón, la observación quedó atendida.

CONTROL DE FOLIOS

- ◆ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, derivado de las campañas para **Diputados Locales**, por el partido político, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(...) Se anexa relación que contiene los folios asignados a cada uno de los municipios y distritos locales correspondiente al proceso local ordinario 2014-2015 (...)

El Partido Humanista presento el control de folios específico, indicando los folios correspondientes a cada candidato, así como aquellos que fueron usados, cancelados y pendientes, por tal razón la observación quedo atendida.

PÓLIZAS SIN EVIDENCIA

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas para **Diputados Locales**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/16062/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(...) Se han proporcionado las carpetas con la documentación original que respaldan las operaciones realizadas por cada distrito local y cada ayuntamiento de los informes de campaña al cargo de diputados y ayuntamientos correspondiente al proceso local ordinario 2014-2015, de lo cual proporciono copia fotostática de los oficios que amparan la entrega a la Unidad Técnica de Fiscalización (...)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que entrego la evidencia solicitada con el soporte original, así como los requisitos fiscales, contratos de prestación de servicios debidamente requisitados y muestras de la propaganda, por tal razón se concluye que la observación quedó Atendida.

c. Egresos

El partido presentó 39 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$ 2'551,664.74, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,056,681.00	41.41%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,056,681.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,492,983.74	58.51%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		2,000.00	0.08%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$2,551,664.74	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo de revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/16062/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos de Propaganda		\$1,165,483.72	42.38%
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,056,681.00		
Gastos de Operación de Campaña	1,581,983.74	1,581,983.74	57.53%
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	2,000	2,000	.09%
Gastos de producción de diarios y T.V.	0.00	0.00	
TOTAL		\$2,749,467.46	100%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,749,467.46, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.2 Gastos de operación de campaña

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.5 Observaciones de Egresos

REPRESENTANTES FINANCIEROS

- ◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(...) Se anexa carpeta con contratos de aportación a título gratuito de los representantes financieros o coordinadores de campaña en su caso, póliza de ajustes del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), así como los recibos de aportaciones de militantes y del candidato interno de cada uno de los municipios y distritos locales que representaron al Partido Humanista (...)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que entrego la evidencia solicitada con el soporte original de los recibos de pagos a representantes financieros así como los coordinadores financieros, por tal razón se concluye que la observación quedó atendida.

d. Gastos del día de la Jornada Electoral

GASTOS DE LA JORNADA ELECTORAL

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(...) Al respecto comento que las personas que estuvieron como Representantes Generales y Representantes de Casilla, fueron militantes de este partido político en el Estado de México y de lo cual no recibieron remuneración alguna y no se reportó como aportación en especie en campaña debido a que a esta Órgano Interno no se proporcionó documentación alguna para poder soportar el registro señalado en tal punto del Oficio de Errores y Omisiones, pero se está en contacto para recabar dicha documentación y hacer los ajustes correspondientes. Para lo cual se

anexa el Listado que contiene los nombres de los militantes que fungieron como Representantes Generales y como Representantes de Casilla (...).

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que entregó la evidencia solicitada suficiente, por tal razón se concluye que la observación quedó atendida.

e. Cuentas de balance (Específica)

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

RELACIÓN Y EXPEDIENTES DE PROVEEDORES

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el Humanista omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores deservicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(...) Anexo copia de contratos y facturas, de los proveedores con los cuales se celebró contrato para la elaboración de los utilitarios y que fueron pagados con la cuenta 7008-6943161 Obtención del Voto, abierta en la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A. y en la carpeta de la cuenta concentradora se pueden observar los pagos correspondiente, (...)”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

f. Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$2, 751, 091.46 y egresos por un monto total \$2, 749,467.46 su saldo final asciende a \$1,624.00

MONITOREO DE ESPECTACULARES Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA.

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallaron en los Anexos “2” y “3” del oficio INE/UTF/DA-L/16062/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(…) En relación a la propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de diputados locales y ayuntamientos en el Estado de México le comento lo siguiente: se refiere a propaganda institucional contratada y pagada por la Junta Nacional de Gobierno del Partido Humanista (…)”

En la respuesta del Partido Humanista respecto a este punto, si bien aclaró que el Comité Ejecutivo Nacional de su partido contrató los referidos espectaculares, no presentó evidencia documental que avalara dichas erogaciones, por lo tanto la observación se da por no atendida.

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Servicio	201502042152653	Luis Alberto Galicia Peralta	Espectacular	20,000.00

➤ Gastos no reportados por el Partido Humanista:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO	IMPORTE PRORRATADO O DIPUTADO FEDERAL	IMPORTE PRORRATADO DIPUTADO LOCAL	IMPORTE PRORRATADO AYUNTAMIENTO	ANEXO DEL DICTAMEN
Espectaculares	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	13
TOTAL		\$40,000.00					

En consecuencia, al omitir reportar 2 espectaculares genéricos, que beneficiaron a diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, por un importe de \$40,000.00, el partido Humanista incumplió con lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

*Del análisis a los espectaculares en comento, se observó que en virtud de ser genéricos benefició a los candidatos en el ámbito Federal y Local, por lo que se procedió a realizar el prorroto entre los candidatos beneficiados, situación que se detalla en el **Anexo I-3**, del presente dictamen.*

Gastos de Campaña

- ◆ De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a

Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(…) Se anexa carpeta que contiene la información relativa a la cuenta concentradora, donde se observa el registro contable de la cuenta local. (…)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que entrego la evidencia de los registros contables con los comprobantes del gasto y las respectivas muestras solicitadas, así como sus requisitos fiscales, por tal razón se concluye que la observación quedó atendida.

6.4.9.2 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/16062/15 de fecha 16 de junio de 2015, informó al Partido Humanista (PH) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al Partido Humanista, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
2 ACOLMAN	Juan Leopoldo Zarazúa González	1	0	0
4 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Darío Reza Martínez	1	0	0
5 ALMOLOYA DE JUÁREZ	José Antonio Romero Aguilera	1	0	0
10 APAXCO	Juan Rodríguez Mendoza	1	0	0
11 ATENCO	Pablo Calixto Gutiérrez	1	0	0
16 AXAPUSCO	Arturo Rodríguez Rodríguez	1	0	0
18 CALIMAYA	Maximiliano Leonardo Mejía Rosas	1	0	0
20 COACALCO DE BERRIOZABAL	Enrique Serrano Perales	1	0	0
22 COCOTITLAN	Román Millán Gómez	1	0	0
23 COYOTEPEC	Felipe Cerón García	1	0	0

MUNICIPIO	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
25 CUAUTITLAN IZCALLI	John Paul Kawas Lara	1	0	0
26 CHALCO	Rogelio Castillo Velázquez	1	0	0
28 CHAPULTEPEC	Ignacio Garduño Carmona	1	0	0
30 CHICOLOAPAN	Cristian Irvin Gutiérrez Martínez	1	0	0
31 CHICONCUAC	Salvador Franco González	1	0	0
32 CHIMALHUACAN	Martin Sánchez García	1	0	0
33 DONATO GUERRA	Alberto Zepeda García	1	0	0
34 ECATEPEC DE MORELOS	Rubén Manríquez Pérez	1	0	0
36 HUEHUETOCA	Víctor Manuel González Rojas	1	0	0
37 HUEYPOXTLA	Samuel Bravo Hernández	1	0	0
38 HUIXQUILUCAN	Erika Isabel Rodríguez Barceló	1	0	0
39 ISIDRO FABELA	Rubén Chávez Osnaya	1	0	0
40 IXTAPALUCA	Manuel Higuera Fernández	1	0	0
41 IXTAPAN DE LA SAL	Abraham Jiménez Sandoval	1	0	0
42 IXTAPAN DEL ORO	Filomeno Gil Tavira	1	0	0
43 IXTLAHUACA	Martin Mondragón Ángeles	1	0	0
44 XALATLACO	Omar Nicolás Cantero Sierra	1	0	0
45 JALTENCO	Nancy Huerta Rivero	1	0	0
48 JIQUIPILCO	Jorge García Cortez	1	0	0
49 JOCOTITLAN	Jorge González Martínez	1	0	0
51 JUCHITEPEC	Norma Cortes Ríos	1	0	0
52 LERMA	José González Vales	1	0	0
53 MALINALCO	Fari Pérez Gómez	1	0	0
54 MELCHOR OCAMPO	Leticia Cano Cortes	1	0	0
55 Metepec	Fernando Eduardo Montes Domínguez	1	0	0
56 MEXICALTZINGO	Alfredo Balbuena Ramos	1	0	0
58 NAUCALPAN DE JUÁREZ	Rudolph Carranco Sánchez	1	0	0
59 NEXTLALPAN	Rene Ignacio Cortes Villaseñor	1	0	0
60 NEZAHUALCOYOTL	Eugenio Ruiz Bolaños	1	0	0
61 NICOLAS ROMERO	Octavio Roa Jácome	1	0	0
62 NOPALTEPEC	Lucy Areli Ávila Martínez	1	0	0
63 OCOYOACAC	Berenice Corona Cárdenas	1	0	0
64 OCUILAN	Eleuterio Pérez Patiño	1	0	0
65 EL ORO	Vivian Roxette Marmolejo Sarabia	1	0	0
66 OTUMBA	María Esperanza García Chávez	1	0	0
68 OTZOLOTEPEC	Martin Rosas Ovando	1	0	0
69 OZUMBA	Juan Pablo Sanvicente Arenas	1	0	0
71 LA PAZ	Gabino Galindo Rodríguez	1	0	0
73 RAYON	Alejandro Cruz Díaz Torres	1	0	0
74 SAN ANTONIO LA ISLA	Rafael Arturo Manjarrez González	1	0	0
75 SAN FELIPE DEL PROGRESO	Mariano Sánchez Enrique	1	0	0
76 SAN MATIN DE LAS PIRAMIDES	Tomas Santamaría Martínez	1	0	0
77 SAN MATEO ATENCO	Antonio Careaga Ramírez	1	0	0
82 TECAMAC	Justina Mora Martínez	1	0	0
83 TEJUPILCO	Alberto Villafranca Benítez	1	0	0
86 TEMASCALCINGO	Lidia Angelina Salazar López	1	0	0
88 TEMOAYA	Antonio Silvestre Morales	1	0	0
89 TENANCINGO	Arturo Escobar Martínez	1	0	0
91 TENANGO DEL VALLE	Arturo Regules Jardín	1	0	0
92 TEOLOYUCAN	Tomas Cabrera Cortes	1	0	0
94 TEPETLAOXTOC	Alfonso García Ramírez	1	0	0
95 TEPETLIXPA	Rosario Ortiz Rivera	1	0	0
96 TEPOTZOTLAN	José Luis Romualdo Contreras Núñez	1	0	0

MUNICIPIO	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
		ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
97 TEQUIXQUIAC	Gabriela Estrada Monroy	1	0	0
98 TEXCALTITLAN	Miguel Ángel González Flores	1	0	0
100 TEXCOCO	Reyna Pérez Figueroa	1	0	0
101 TEZOYUCA	Gabriela Pérez Segundo	1	0	0
102 TIANGUISTENCO	Marco Antonio Leyva Peláez	1	0	0
104 TLALMANALCO	Antonio Nicolás Vilchis Aguilar	1	0	0
105 TLALNEPANTLA DE BAZ	Francisco Aureo Acevedo Castro	1	0	0
107 TOLUCA	Gustavo González Valdez	1	0	0
108 TONATICO	Luis López Colín	1	0	0
109 TULTEPEC	Lucia Rebeca Silva Alejo	1	0	0
110 TULTITLAN	Arlette Prado Jaimés	1	0	0
111 VALLE DE BRAVO	Jesús Antioco Ramos Osorio	1	0	0
112 VILLA DE ALLENDE	Porfirio Flores García	1	0	0
114 VILLA GUERRERO	Santiago Rayón Sánchez	1	0	0
115 VILLA VICTORIA	Juan Martínez Segundo	1	0	0
116 XONACATLAN	José Alfredo Landeros Becerril	1	0	0
118 ZACUALPAN	Luis Juárez Maya	1	0	0
119 ZINACANTEPEC	Víctor Gamboa Sánchez	1	0	0
120 ZUMPAHUACAN	Salvador Martínez Casanova	1	0	0
121 ZUMPANGO	Andrés Rivero Tecillo	1	0	0
122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Elizabeth Magdalena Escobar	1	0	0
125 TONANITLA	María Guadalupe Rodríguez Martínez	1	0	0
	TOTALES	85	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

El partido presentó 85 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$4,618,548.93.18 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,510,637.50	32.70%
En efectivo	0.00		
En especie	1,510,637.5		
3. Aportaciones del Candidato		643,952.79	13.94%
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	643,952.79		
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional		113,051.70	2.44%
En efectivo	56,594.5		
En especie	56,457.2		
5. Aportaciones de Militantes		2,350,906.94	50.92%
En efectivo	0.00		
En especie	2,350,906.94		
6. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	
En efectivo	0.00	0.00	
En especie	0.00	0.00	
7. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
9. Otros Ingresos	0.00	0.00	
10. Financiamiento público candidatos independientes	0.00	0.00	
TOTAL		\$4,618,548.93	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16062/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$113,051.20	2.33%
En efectivo	\$56,594.50		
En especie	56,547.20		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,510,637.50	29.60%
En efectivo	0.00		
En especie	1,510,637.50		
3. Aportaciones del Candidato		\$643,952.79	12.61%
En efectivo			
En especie	643,952.79		
4. Aportaciones de Militantes		2,350,906.94	55.46%
En efectivo			
En especie	2,350,906.94		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
TOTAL		\$4,618,548.93	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I-1** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$113,051.70 integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$56,594.50
2 Aportaciones en Especie	\$56,457.20
TOTAL	\$113,051.70

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos de Partido un monto de \$1, 510,637.50, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	\$1,510,637.50
TOTAL	\$1,510,637.50

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$643,952.79 integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2. Aportaciones en Especie	\$643,952.79
TOTAL	\$643,952.79

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Militantes un monto de \$2'350,906.94 integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2. Aportaciones en Especie	\$2,350,906.94
TOTAL	\$2,350,906.94

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

- ◆ *Del análisis a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que **Humanista** omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 51 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) Proporciono copia del Oficio PH-EM/CFP/54/2015, en el cual se refleja la distribución del financiamiento para las campañas, así como la distribución por tipo de campaña (...)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, presento la información suficiente para establecer los montos de financiamiento utilizados para cada uno de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos; razón por lo cual la observación quedó atendida.

- ◆ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para **Ayuntamientos**, por el **Humanista**, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie*

de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) Se anexa relación que contiene los folios asignados a cada uno de los municipios y distritos locales correspondiente al proceso local ordinario 2014-2015 (...)”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que entrego la evidencia solicitada con el soporte original, así como los requisitos fiscales, contratos de prestación de servicios debidamente requisitados y muestras de la propaganda, por tal razón se concluye que la observación quedó atendida.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de **Ayuntamientos**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/16062/15*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) Se han proporcionado las carpetas con la documentación original que respaldan las operaciones realizadas por cada distrito local y cada ayuntamiento de los informes de campaña al cargo de diputados y ayuntamientos correspondiente al proceso local ordinario 2014-2015, de lo cual proporciono copia fotostática de los oficios que amparan la entrega a la Unidad Técnica de Fiscalización, que usted dignamente representa (...)”

El partido presento la información y documentación suficiente respecto de las pólizas sin evidencia; razón por lo cual la observación se considera atendida.

c. Egresos

El partido presentó 85 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$4'408,326.17, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$3,218,657.97	
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	3,218,657.97		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,129,873.07	
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		59,795.13	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$4,408,326.17	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer periodo

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/16062/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Gastos de Propaganda		\$3,357,429.73	72.69%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	18,560		
Otros	3,338,869.73		
Gastos de Operación de Campaña	1,201,324.07	1,201,324.07	26.01%
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	59,795.13	59,795.13	1.3%
Gastos de producción de diarios y T.V.	\$0.00	0.00	
TOTAL		\$4,618,548.93	100%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I-1** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de **\$3,338,869.73**, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de Otros cen base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3'338,869.73, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de Operación de Campaña un monto de \$1'201,324.07.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'201,324.07, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de Operación de Campaña un monto de \$59,795.13.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$59,795.13, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.5 Observaciones de Egresos

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos reportados por **Humanista**, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) Se anexa carpeta con contratos de donación a título gratuito de los representantes financieros o coordinadores de campaña en su caso, pólizas de ajuste del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), así como los recibos de aportaciones de militantes y del candidato interno de cada uno de los municipios y distritos locales que representaron al Partido Humanista (...)”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” se observó que no registró gasto alguno por remuneración a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará

seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual.

d. Cuentas de balance (Específica)

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

- ◆ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que **Humanista** omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) de lo que se solicita en este numeral en el oficio ya referido le comento: En relación a los contratos de apertura se anexa copia fotostática de los mismos y que fueron abiertas las cuentas bancarias en la Institución Banco Nacional de México S.A.

Se anexan impresiones de los Estados de Cuenta Correspondientes al mes de mayo 2015 y del periodo del 1 al 08 de junio de 2015.

Del aviso a la unidad técnica de la fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias, le informo lo siguiente: se proporcionó con fecha 2 de mayo de 2015 el oficio número PH-EM/CPF/21/2015 en el cual se le informaron las cuentas abiertas a nombre del Partido Humanista, Banco Nacional de México S.A., asimismo le informo que no se abrieron cuentas para los diputados locales y para los ayuntamientos para el periodo de campaña del Partido Humanista en el Estado de México, del cual anexo copia fotostática simple. En relación a la presentación de la información a través del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) le informo que no se logró capturar la información

solicitada dado que nos impedía subir pólizas porque nos marcó “usuario sin privilegios”, de lo cual anexo evidencia a través de impresiones de pantalla donde se muestra tal situación.

Así también anexo carpeta que contiene los movimientos que se realizaron en la cuenta número 7008-8943161 obtención del voto, por la situación descrita en el párrafo anterior (...)”

En conclusión, tras efectuar la revisión de la información y documentación presentada por el Partido Humanista, resulta suficiente para cubrir la requisición efectuada por la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo tanto esta observación queda atendida.

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el **Humanista** omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) Anexo copia de contratos y facturas de los proveedores con los cuales se celebró contrato para la elaboración de los utilitarios y que fueron pagados con la cuenta 7008-6943161 Obtención del Voto, abierta en la institución bancaria Banco Nacional de México S.A. y en la carpeta de la cuenta concentradora se pueden observar los pagos correspondientes (...)”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores, razón por lo cual la observación queda atendida.

e. Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$4'618,548.93 y egresos por un monto total \$4'618,548.93 su saldo final asciende a \$0.00

6.4.9.3 Todos los Cargos

a. Visitas de Verificación

a.1 Casas de Campaña

- ◆ *Al verificar la información proporcionada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, el partido no proporciona el anexo correspondiente a la ubicación de las casas de campaña utilizadas por los candidatos a Diputados Locales, así mismo no se localizó registros contables referentes a este concepto, el caso en comento se detalla a continuación:*

<i>PARTIDO</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Humanista</i>	<i>Distrito 28 – Amecameca</i>	<i>Mónica Cruz Islas</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(…) Referente al reporte de la casa de campaña de la candidata Mónica Cruz Islas del distrito 28 Amecameca, no hubo reporte de casa de campaña por parte de la candidata a la fecha que se tenía la obligación de presentar el reporte de campaña correspondiente. De lo cual anexo un tanto del acta de hechos con fecha del 06 de Junio de 2015 (…)”

Pese a que el partido político presenta un acta de hechos, omitió presentar la información referente al ingreso o gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta de la casa de campaña verificada por la Unidad Técnica de Fiscalización, razón por lo cual la observación quedo no atendida.

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la

información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Casa de Campaña	Servicio	32	Antonio de Jesús Naime Libien	Inmueble y/o oficinas	\$30,000.00

- Gastos no reportados por el Partido Humanista:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO
Casa de Campaña	1	\$30,000.00	\$30,000.00
TOTAL	\$30,000.00		

En consecuencia, al omitir reportar 1 casa de campaña, la cual beneficio a la candidata Mónica Cruz Islas del Distrito 28 Amecameca, por un importe de \$30,000.00, el partido Humanista incumplió con lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

b. Monitoreos

b.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el Estado de México; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado

durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallaron en los Anexos “2” y “3” del oficio INE/UTF/DA-L/16062/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15.

Oficio de respuesta PH-EM/CFP/55/2015.

“(…) En relación a la propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de diputados locales y ayuntamientos en el Estado de México le comento lo siguiente: se refiere a propaganda institucional contratada y pagada por la Junta Nacional de Gobierno del Partido Humanista (…)”

En la respuesta del Partido Humanista respecto a este punto, si bien aclaró que el Comité Ejecutivo Nacional de su partido contrató los referidos espectaculares, no presentó evidencia documental que avalara dichas erogaciones, por lo tanto la observación no se atendió

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectaculares	Servicio	201502042152653	Luis Alberto Galicia Peralta	Espectacular	20, 000.00

➤ Gastos no reportados por el Partido Humanista:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA A EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO	IMPORTE PRORRATEDO O DIPUTADO FEDERAL	IMPORTE PRORRATEDO O DIPUTADO LOCAL	IMPORTE PRORRATEDO AYUNTAMIENTO	ANEXO DEL DICTAMEN
Espectaculares	2	\$20,000.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	13
TOTAL	\$40,000.00						

En consecuencia, al omitir reportar 2 espectaculares genéricos, los cuales beneficiaron a diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, por un importe de \$40,000.00, el partido Humanista incumplió con lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Del análisis a los espectaculares en comento, se observó que en virtud de ser genéricos benefició a los candidatos en el ámbito Federal y Local, por lo que se procedió a realizar el prorrateo entre los candidatos beneficiados, situación que se detalla en el **Anexo 1** del presente dictamen.

- ◆ *Al efectuar la compulsua correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuó el partido para el cargo de Diputado Local y Ayuntamientos. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	VERSIÓN	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Imaginate	RA00962-15	1	Unidos	RV00220-15	1	2
Unidos	RA00356-15	1	Derechos Humanos	RV00550-15	1	2
TOTAL		2			2	4

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16062/15

Escrito de respuesta No. PH-EM/CFP/55/2015

“(...) En relación con la detección de promocionales en radio y televisión de lo cual no se encontraron registros contables y evidencias de las erogaciones, para el cargo de Diputado Local y Ayuntamientos.

Dicha erogación fue contratada y pagada por la Junta Nacional de Gobierno del Partido Humanista (...)”

Derivado de la contestación del Partido respecto a este punto, se encontró insuficiente, ya que si bien aclaró que fue directamente el Partido Humanista el contratante de los referidos promocionales, no presento evidencia documental que avalara dichas erogaciones, razón por lo cual la observación quedo no atendida.

Derivado de lo anterior se procede a la determinación del costo por los gastos no reportados:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		FACTURA REPORTADA EN EL SIF			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	RFC	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Producción de Radio	30 SEGUNDOS	██████████	ONFIRE COMUNICACIÓN	Producción de mensajes para Radio y TV	29,000.00
Producción de TV	30 SEGUNDOS	██████████	ONFIRE COMUNICACIÓN	Producción de mensajes para Radio y TV	421,660.00

➤ Gastos no reportados por el Partido Humanista:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO	IMPORTE PRORRATEDO DIPUTADO FEDERAL	IMPORTE PRORRATEDO O DIPUTADO LOCAL	IMPORTE PRORRATEDO AYUNTAMIENTO	ANEXO DEL DICTAMEN
Producción T.V.	2	\$421,660.00	\$843,320.00	\$421,660.00	\$211,773.65	\$209,886.35	13
Producción de radio	2	29,000.00	58,000.00	\$29,000.00	\$14,564.90	\$14,435.10	13
TOTAL		\$901,320.00					

En consecuencia, al omitir reportar la producción de promocionales de Radio y T.V. genéricos, los cuales beneficiaron a diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, por un importe de \$901,320.00, el partido Humanista incumplió con lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; y 127, del Reglamento de Fiscalización.

Del análisis a los Spots de Radio y Televisión en comento, se observó que en virtud de ser genéricos benefició a los candidatos en el ámbito Federal y Local, por lo que se procedió a realizar el prorrateo entre los candidatos beneficiados, situación que se detalla en el **anexo 2 y 3** del presente dictamen.

h. Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$4'789,799.16 y egresos por un monto total \$4'789,799.16 su saldo final asciende a \$0.00

d. Confrontas Diputados Locales y Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16040/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 10:00 horas en la sala de prensa ubicada en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con domicilio en calle Guillermo Prieto No. 100 Sur, Col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México; por lo que el 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del Lic. En C.P. y A. P. Germán Jesús Pacheco Campos y Lic. Miguel Ángel Lovera Aguilar, Auditores Senior en el Estado de México por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización; C. Alejandro Becerril Albarrán Contador del Partido Humanista. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DEL MÉXICO.

Diputados Locales

Informes

1. El Partido Humanista Presentó para el Cargo de Diputados Locales 39 Informes de Campaña en tiempo y forma correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. El partido presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$2,719,799.16, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%a
1. Aportaciones de los órganos de los Partidos Políticos que integran la coalición		\$0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		577,843.38	21.25%
En efectivo	0.00		
En especie	577,843.38		
3. Aportaciones del Candidato		239,395.11	8.80%
En efectivo	0.00		
En especie	239,395.11		
4. Aportaciones del comité ejecutivo nacional		82,217.00	3.02%
En efectivo			
En especie	82,217.00		
5. Aportaciones de Militantes		1,820,343.67	66.93%
En efectivo	0.00		
En especie	1,820,343.67		
6. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00	0.00	
En especie	0.00	0.00	
7. Rendimientos Financieros		0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
9. Otros Ingresos		0.00	
10. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%a
TOTAL		\$2,719,799.16	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

Egresos

- El partido presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'551,664.74, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,056,681.00	41.41%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,056,681.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,492,983.74	58.51%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		2,000.00	0.08%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$2,551,664.74	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

- El Partido Humanista omitió reportar la erogación realizada por concepto de 2 espectaculares, que beneficiaron a diputados federales, diputados locales y ayuntamientos, por un importe de \$40,000.00,

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; y 127, del Reglamento de Fiscalización.

Saldos

- Al reportar el Partido Humanista ingresos para el cargo de Diputados Locales por un monto total \$2,751,091,46 y egresos por un monto total \$2,749,467.46 su saldo final asciende a \$1,624.00

Ayuntamientos

Egresos

6. Respecto de los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos, se les dará un seguimiento en el marco de la revisión del informe anual.

Casa de Campaña

7. El partido omitió reportar el gasto por una casa de campaña, la cual beneficio a la candidata Mónica Cruz Islas del Distrito 28 Amecameca, por un monto de \$30,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, y el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Producción de Spot de radio y T.V.

8. El Partido Humanista omitió reportar la erogación realizada por concepto de la producción de 2 mensajes de radio y 2 mensajes para televisión, por un monto total de \$901,320.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; y 127, del Reglamento de Fiscalización.

Saldos

9. Al reportar el Partido Humanista ingresos para el cargo de Ayuntamientos por un monto total \$4'618,548.93 y egresos por un monto total \$4'618,548.93 su saldo final asciende a \$0.00.
10. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento durante el periodo de prevención, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y

que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.

11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de México, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.
12. En relación a los recursos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad determinó que deberá reintegrar el remanente por un monto de \$718,154.37 al Organismo Público Local Electoral.
13. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.